

Segunda Junta

General Ordinaria

Del día 6 de Mayo de 1873.

Reunidos los mismos Sres. que en la Junta anterior, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

Luquiano. Recur-
sos para la cons-
trucción de una
Fuente.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Urondo comisionado por el pueblo de Luquiano del valle de Luya en solicitud de recursos para la construcción de una fuente; y la Junta acordó que pase a informe de la Comisión de montes.

Murguía-
Arbitrios.

Se dio que fue otra instancia de varios veci-
nos de la villa de Murguía pidiendo que se
supriman los arbitrios de abacería que cobra

dicha villa, se acordó pasar a la comision de cuadrillas.

Murguia.
Arbitrios

La misma comision se transmitió otra instancia de D.ⁿ Pedro Santa y D.ⁿ Felipe Alzozua en concepto de comisionados de la propia villa de Murguia con la solicitud de que sea desestimada la pretension precedente.

Padres de
Provincia

Dada lectura de la mocion que en la segunda sesion ordinaria del veinte y cinco de Noviembre ultimo presentaron los señores Procuradores D.ⁿ Ramon Arguilles, D.ⁿ Juan Bautista de Lafuente, D.ⁿ Juan Galinder y Pallares, D.ⁿ José de Uriarte, D.ⁿ Indalecio de Pinedo, D.ⁿ Tomas Aguado y D.ⁿ Camilo de Castanares, para que teniendo en cuenta los servicios que con la ilustracion, celo y prudencia que les caracterizan han dispensado al pais los señores D.ⁿ Ramon Ortiz de Belasco tenniente Diputado General, D.ⁿ Pedro Ortiz de Larate, D.ⁿ Ladislao de Belasco, D.ⁿ Adrian de Herran, D.ⁿ Juan Bautista de Lafuente, y D.ⁿ Domingo Martinez de Aragon,



la Junta cubiertos los trámites prescritos por el acuerdo del siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno aprobó la moción declarando a los expresados señores, Padres de Provincia con todos los honores, y prerrogativas, y preeminencias consiguientes.

Presupuesto Provincial recurso para cubrir el deficit

Dada cuenta del expediente sobre reformas económicas a fin de allegar recursos para dar frente a las obligaciones de la Provincia, se acordó pasar a la comisión de hacienda.

Cadenas rescision de varios contratos de arriendo.

Ala misma comisión se transmitió otro expediente instruido por reclamaciones de los arrendatarios de las Cadenas de nominadas de Santa Eugracia, Gomillaz, Albina, Salimillas, Guurrieta, Santa Coloma, Ybairabal, Araceta, y Lerao be pidiendo la rescision de sus contratos.

Cadenas, Autorizaciones para su traslacion

Ala comisión de Caminos acordó la Junta pasar el expediente relativo a las autorizaciones concedidas a los arrendatarios de las Cadenas de Gerganza, Leceitiqui, Herrera, Puerto de Victoria y Gaceo para cobrar los derechos de peaje.

en diferentes puntos de los en que estan situadas las casetas.

Miñones y
peones camineros
Monte pio.

Se presenta y acordó pasar á la comision de hacienda el expediente instruido á solicitud del señor Comandante de Miñones inspector de peones camineros de la Provincia, para la creacion de un monte pio a favor de los individuos de ambos cuerpos.

Granja modelo
moción sobre su
enagenacion ó
Arrendamiento

Se dió cuenta y acordó remitir a informe de la comision de hacienda el expediente formado por consecuencia de la mocion presentada á la Junta General por el señor Procurador de la hermandad de Labastida D.ⁿ Santiago de Lacuesta, proponiendo la enagenacion ó arrendamiento de la Granja Modelo de la agricultura de esta provincia.

Camino de
Nauclares. Soli-
citud de D.ⁿ Pe-
dro Bourman.

Se presenta y acordó transmitir á la comision de caminos el expediente en que D.ⁿ Pedro Bourman vecino de Vitoria, solicita la declaracion de vicinal del trozo de Camino que desde la carretera de Alana llega á la estacion del ferro carril de

Sanctores.

Se dio cuenta del expediente formado á in-
Garcia (D.^a Pa- tancia) de D.^a Paula Garcia, viuda del volun-
ula) Socorro. tario movilizado Pedro Estenaga, pidiendo
algun socorro de la Provincia, y la Junta apro-
bo el dictamen emitido por la particular en
los terminos que á continuacion se expresan:

Ocho. Señor. - La comision de hacienda ha
examinado la solicitud de D.^a Paula Garcia,
natural de Laguardia, vecina de esta Ciudad y
viuda de D.^o Pedro Estenaga, fecha veinte y
tres del mes corriente en solicitud de alguna li-
quidacion; y la comision con el mayor senti-
miento opina que no está en el caso la Pro-
vincia para ejecutar liquidaciones de tal natu-
raleza y menos atendida la penuria de sus
arcas. - Vale su parecer: H. C. no obstante
con su superior ilustracion resolverá lo que
contemple mas justo. - Vitoria treinta de Abril
de mil ochocientos setenta y tres. - Camilo de

22

Castaneras - Tomas de Angulo - Zacarias de Angu-
lo.

Junta particular del treinta de Abril de mil ochocientos setenta y tres. - Dada cuenta del anterior informe fue aprobado a calidad de que merezca la sancion de la Junta General. - Por la Junta sus Secretarios. - Pio Lavez de Heredia. - Antonio Cerain.

Martinez de
Arenara. (D.^o
Cayetano) Soli-
cita colocacion.

Se leyó y aprobó el informe de la Junta particular en el expediente instruido a instancia de D.^o Cayetano Martinez de Arenara Maestro de instruccion primaria del pueblo de Alda, recogido a esta ciudad por temor a las partidas Carlistas, con la pretension de que Provincia le proporcione una colocacion para atender a su subsistencia siendo el tenor de dicho informe:

Exmo. Señor. - La comision de hacienda sea enterado de la instancia que ha elevado con fecha veinte y tres del corriente al Exmo.^o Sr. Diputado general D.^o Cayetano

Martinez de Arenara, Maestro de primera
enseñanza del pueblo de Alda, exponiendo
que con motivo de las continuas persecuciones
de que ha sido objeto por parte de las partidas
carlistas se ha visto en la precision de abandonar
el punto de su residencia fijandola en esta
Ciudad con su esposa y cuatro hijos en cuyos
sustento ha agotado ya todos sus recursos y
y promiendose bajo el amparo de la Provincia,
suplica se le emplee por la misma con cualquier
ocupacion o destino que le pueda propor-
cionar lo precisamente indispensable para la
subsistencia de su familia; y la Comision en
vista de cuantas consideraciones son del caso,
opina que puede pasar esta solicitud a la
Exma. Diputacion general recomendando
a D.ⁿ Cayetano Martinez para que se tenga
presente y utilice la Diputacion sus servicios
en la forma que encuentre oportuna. - Tal es
el parecer de la Comision: V. E. sin embargo
con su superior ilustracion acordará lo que

estime procedente. - Vitoria treinta de Abril de
mil ochocientos setenta y tres. - Camilo de Castaneda.
- Tomas de Angulo. - Zacarias Angulo.

Santa particular del dia primero de Mayo de
mil ochocientos setenta y tres. - Dada cuenta
del anterior informe fue' aprobado a' calidad de que
merezca la sancion de la Santa general. - Por la
Santa sus Secretarios. - Antonio Coran. - Pio
Lac de Heredia.

Voluntarios.
Proyecto del Gobi-
erno sobre crea-
cion de 50. bata-
llones.

Entrada la Santa del expediente sobre el proyec-
to del Poder ejecutivo llamando a' las armas cincuenta
batallones de voluntarios y pidiendo autorizacion
a la Asamblea nacional para contratar un em-
pléstito de cien millones de pesetas con destino al
armamento y equipo de los mismos **aprobo' cuanto**
se ha obrado en el mismo por la Santa particular

Vitoria. Solicitud
del Ayuntamiento
para la compra de
Carabinas Reminton

Y qual aprobacion de la Santa merecio' lo obrado por
la particular en el expediente instruido de resultas

de una exposicion del Ilustre Ayuntamiento
de Vitoria impartiendo el auxilio de la Pro-
vincia para la compra de Carabinas Remin-
ton con destino a los voluntarios de la Republica.

Proclamacion
de la Obepública

Del mismo modo se leyó y mereció la apro-
bacion de la Provincia el dictamen de la Junta par-
ticular en el expediente que se refiere a la procla-
macion de la Republica Española por la Asam-
blea nacional, y tenor de dicho dictamen es
como sigue:

La comision de asuntos generales a cuyo in-
forme se tramita el expediente instruido
por consecuencia de haber declarado la Asam-
blea nacional la Republica como forma de
Gobierno de la Nacion Española, se ha entera-
do de cuanto por la Diputacion general
se ha obrado de resultas del acuerdo en virtud
del que se resolvió acatar y respetar las
decisiones de la Asamblea y del Poder Ejecu-
tivo en los terminos decretados, y despues de

manifestar el placer con que ha visto la conducta eminentemente fidal por la Diputacion general observada no puede menos de proponer, que se apruebe cuanto se ha obrado en este grave e importante negocio, y toda vez que las circunstancias, actuales impidan la reunion del Pais en conferencia, como asi lo juzgan las Provincias Hermanas de Guizurcoa y Vizcaya opinando por el aplazamiento en medio de reconocer la necesidad y conveniencia de las conferencias, entiendo de que debe aplazarse el adoptar nuevas medidas hasta que puedan tener lugar aquellas, sin perjuicio de que el Excmo Sr. Diputado general continúe gestionando por la conservacion y mantenimiento de los fueros, buenos usos y libertades de Alava, con el celo y acierto con que hasta ahora lo ha verificado; esperando con fundado motivo segun las noticias recibidas que el Gobierno de la Republica respetará y guardará en toda su integridad y pureza

las venerandas instituciones de esta tierra. - Tal
es el parecer de la comision: V.E. no obstante
con sus superiores luces determinará lo que
contemple procedente. - Pitoria veinte y seis.
de Marzo de mil ochocientos setenta y tres. -
Juan Luis Rodriguez. - Julian Hernandez Retana.

Junta particular del dia veinte y siete de Marzo
de mil ochocientos setenta y tres. - Dada cuenta
del precedente informe fue' aprobado a' calidad
de que merezca la sancion de la Junta general.
Por la Junta sus Secretarios, - Pio Lacer de
Heredia. - Antonio Cerain.

Provisiones extraor- dinarias de Carne y vino.	Se dio cuenta y acordó pasar a' la comision de Cuadrillas el expediente sobre suministros de ra- ciones extraordinarias de Carne y vino a' las tro- pas en operaciones.
--	--

Real orden sobre - Se leyó el dictamen de la Junta particular

medidas para la
pacificacion del
Pais.

en el expediente formado por resultas de la Real
orden transmitida por el Capitan General del Distri-
to en careciendo la necesidad de que la Diputacion
contribuya por todos los medios a la pacificacion
del Pais; y enterada la Junta aprobo dicho dic-
tamen cuyo tenor es el siguiente:

La comision de asuntos generales en el expediente
instruido por resulta de la Real orden trascrita
por el Capitan general del Distrito con fecha vein-
te y tres de Diciembre ultimo encareciendo la ne-
cesidad de que la Diputacion contribuya por
todos los medios incluso el de fuerza a la pacifi-
cacion del Pais; habiendo examinado el expedi-
ente general formado en el año de mil ochocien-
tos sesenta y ocho con motivo de iguales acontecimi-
entos, observa que lo mismo en aquella época,
que posteriormente y en la actualidad, la Dipu-
tacion general de esta Provincia ha agotado
cuantos recursos han estado y estan asu alcan-



ce para la conservacion del orden y restable-
cimiento de la tranquilidad del Pais: y la comi-
sion no alcanza a concebir que nuevas medidas
puedan adoptarse en este sentido; por que el con-
bancimiento que tiene de los grandisimos benefi-
cios que la tranquilidad publica reporta al
pais, hace que recomiende al mismo por cuanto
medios son posibles a mantener la paz y el
orden publico y algo ha debido influir tan
patriotica conducta en la opinion general,
cuando en el dia la Provincia de Aava se en-
cuentra libre de todo levantamiento y perturba-
cion, pudiendo asegurar que Exma. Dignita-
cion inspirada por su grandisimo amor a
la Provincia, seguira observando por su parte
el mismo celo que hasta aqui como lo recon-
ce el Exmo. Señor Capitan General al transmi-
tir la citada real orden y enmanifiesta ha-
berlo hecho presente al Gobierno S. M....



y la comision opina que debe recomendarse
a los Señores Senadores y Diputados a Cortes
que aseguren lo mismo. Y en cuanto a los medios
que puedan emplearse para combatir a los rebol-
tosos la Provincia cuenta con el Cuerpo de Miñi-
nes vien Organizado que presta señalados y muy dis-
tinguidos servicios a la causa del orden, cuyo ali-
tamiento sigue abierto para aumentarse, no obs-
tante de agotar sus gastos exorbitantemente a los
cortos recursos de la Provincia. Nada mas que
esto entiende la comision que puede hacerse
por ahora respecto al objeto que se propone
el Gobierno teniendo la satisfaccion de que los Seño-
res, Padres de Provincia a quienes ha sido, parti-
cipen de los mismos sentimientos, y conviccio-
nes. Tal es el parecer que la comision somete
a la superior ilustracion de la Junta, determinan-
do esta lo que surque mas acertado. Victoria
diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y

Tres. — José de Fraluen. — José Díaz de Tueta. — Zacarías de Angulo.

Junta particular del diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y tres. Dada cuenta de este expediente fue aprobado a calidad de que sea sancionado por las proximas Juntas generales. Por la Junta sus Secretarios, Pío Luez de Heredia. — Antonio Cerain.

Asimismo dada cuenta de otro expediente de igual naturaleza sobre adopcion de medidas para la conservacion del orden en estas Provincias merecio la aprovacion de la Junta general todo lo hubrado por la particular en este asunto.

Perez D.ⁿ Pedro
Capataz de peo-
nes camineros
su Captura por los
Carlitas.

Igual resolucion se adopto respecto al expediente instruido de resultas de la captura del Capataz D.ⁿ Pedro Perez su verificación por los Carlitas en la villa

de Salinas de Añana.

Exacciones por
los Carlistas.

Se dió cuenta del expediente con todos sus incidentes instruido á virtud de mocion de barrios Señores Procuradores proponiendo se someta al estudio de Excmo. Sor. Diputado, Junta particular y señores Padres de Provincia el referente a exacciones causadas á los pueblos por los Carlistas, acordandose en su consecuencia, que por ahora nada se remueva y que vuelva á la Excmo. Diputacion para en su dia proponer lo conveniente.

Se señaló la hora de las nueve de la mañana para la celebracion de las sesiones en los dias suabivos y la de las ocho de la noche para la reunion de las comisiones.

Con lo que se celebró la sesion de lo que en sobre los infrascriptos Escribanos sus Secretarios damos fe.

Pio Sar de Heredia

Antonio Ceramiz